

RESUMEN DE TAREAS DE LA SECRETARÍA DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES – COP16-COP17

Obsérvese que este anexo se refiere solo a las instrucciones específicas de la Conferencia de las Partes a la Secretaría y no constituye un análisis completo de todas las actividades desempeñadas por la Secretaría en relación con los temas correspondientes.

Resoluciones dirigidas a la Secretaría ¹	Situación de aplicación
16.1 Día Mundial de la Vida Silvestre	La Secretaría lideró la celebración del Día Mundial de la Vida Silvestre en 2014, 2015 y 2016. Los informes detallados de las actividades se presentaron al Comité Permanente en los documentos SC65 Doc. 15 y SC66 Doc. 15.1 (Rev. 1)
16.2 Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2014-2016	La Secretaría mantuvo un cuidadoso control del presupuesto del Fondo Fiduciario, incluidos todos los puntos detallados mencionados en la Resolución Conf. 16.2 y mantuvo al Comité Permanente totalmente informado por conducto de su Subcomité de Finanzas y Presupuesto. En lo que respecta la necesidad de alcanzar una relación de trabajo más estrecha con el FMAM para responder a las prioridades de la CITES, la Secretaría puso de relieve las prioridades de la CITES en una reunión realizada los días 2 y 3 de septiembre de 2013 entre el FMAM y las convenciones relacionadas con la biodiversidad para facilitar la coordinación de sus posibilidades con miras a su posible inclusión en el Programa global de vida silvestre del FMAM-6. Se incluyen más detalles en el documento SC65 Doc. 17 .
16.5 Cooperación con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas del Convenio sobre la Diversidad Biológica	La labor sobre este tema fue conducida por México y la Secretaría no llevó a cabo ninguna actividad importante en este período entre reuniones
16.7 Dictámenes de extracción no perjudicial	La Secretaría creó un nuevo portal en el sitio web de la CITES con funciones para cargar informes de las Partes . Se completó el Colegio Virtual CITES con materiales nuevos
16.9 Plan de acción para el elefante africano y el Fondo para el elefante africano	La Secretaría promovió la recaudación de fondos con miras a aplicar el Plan de acción para el elefante africano en el marco de sus actividades globales de recaudación de fondos.
15.2 Exámenes de políticas comerciales de especies silvestres	La Secretaría mantuvo al Comité Permanente informado acerca de los exámenes de las políticas sobre comercio de especies silvestres; el más reciente de estos informes figura en el documento SC66 Doc. 19
14.4 Cooperación entre la CITES y la OIMT en relación con el comercio de madera tropical	Se informó regularmente al Comité de Fauna acerca de los avances logreados en el proyecto conjunto principal entre la Secretaría y la OIMT en los documentos PC21 Doc. 18.1 y PC22 Doc. 17.1
14.7 (Rev. CoP15) Gestión de cupos de exportación establecidos nacionalmente	La Secretaría recibe cada los detalles de varios cientos de cupos de exportación voluntarios. los verifica para comprobar si existen problemas técnicos o si requieren aclaraciones técnicas o administrativas y los pone a disposición de las Partes en el sitio web de la CITES .

¹ Las instrucciones precisas a la Secretaría pueden consultarse en el texto de la resolución correspondiente.

Resoluciones dirigidas a la Secretaría ¹	Situación de aplicación
14.8 (Rev. CoP16) Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices I y II	La Secretaría presta apoyo a los Comités de Fauna y de Flora para el Examen periódico s de las especies incluidas en los Apéndices I y II, intercambiando correspondencia con todos los Estados del área de distribución afectados, los Comités y el Gobierno Depositario y manteniendo un registro de las especies de fauna y de flora seleccionadas para el examen, con inclusión de las especies sujetas a examen anteriormente y actualmente y las fechas de los documentos pertinentes del Comité.
13.3 Cooperación y sinergia con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS)	La Secretaría mantuvo al Comité Permanente informado acerca de la cooperación con la CMS y el Comité ratificó un nuevo Programa de trabajo conjunto CMS-CITES para 2015-2020 , que se está ejecutando actualmente.
13.4 (Rev. CoP16) Conservación y comercio de los grandes simios	La Secretaría llevó a cabo una amplia labor relacionada con los grandes simios, sobre la que se informó al Comité Permanente en los documentos SC65 Doc. 37 y SC66 Doc. 48.1 . También continuó siendo miembro del Comité Ejecutivo de la Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP), y asistió a su 8ª reunión (agosto de 2013), acogió su 9ª reunión (agosto de 2014) y asistió a su 10ª reunión (julio de 2015), así como participó en una Reunión regional de la GRASP para Asia Sudoriental (septiembre de 2015)
13.7 (Rev. CoP.16) Control del comercio de artículos personales y bienes del hogar	La Secretaría mantuvo actualizada una lista de referencia de las Partes que requieren permisos de exportación para el movimiento de artículos personales de especies del Apéndice II y brindó asesoramiento a las Partes acerca de la aplicación de las normas para los artículos personales y bienes del hogar.
13.8 (Rev. CoP16) Participación de los observadores en las reuniones de la Conferencia de las Partes	En relación con los preparativos para la CoP17, la Secretaría ha aplicado cuidadosamente la política de las Partes en relación con la participación de observadores en la CoP y ha velado por que el acuerdo de país anfitrión con Sudáfrica proporcione espacio suficiente para ellos.
(12.3 Rev. CoP16) Permisos y certificados	La Secretaría ha ofrecido asesoramiento y orientación a las Partes acerca del formato de los permisos y certificados CITES e imprime formularios de permisos y certificados en papel de seguridad para las Partes que lo solicitan. Se mantuvieron copias de muestras de permisos y certificados y firmas de los signatarios de la mayoría de las Partes. Se respondieron consultas de las Partes acerca de la aceptabilidad de permisos y certificados CITES específicos y se facilitó el diálogo entre las Partes acerca de tales asuntos, así como se distribuyeron Notificaciones a las Partes en relación con permisos o certificados cancelados, perdidos, robados o destruidos. La Secretaría ha mantenido actualizada una lista de referencia de las Partes que utilizan certificados fitosanitarios como certificados de reproducción artificial y, <i>en consulta con el Comité de Fauna</i> , una lista de taxa de coral cuya identificación es aceptable a nivel de género . La Secretaría ha finalizado la preparación de una la versión revisada de las <i>Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES</i> .
12.5 (Rev. CoP16) Conservación y comercio de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I	De conformidad con las instrucciones recibidas, la Secretaría ha informado regularmente al Comité Permanente acerca del estado de los grandes felinos asiáticos en el medio silvestre, su conservación y los controles del comercio vigentes en las Partes y su labor con el ICCWC al respecto y ha organizado seminarios regionales de asistencia técnica sobre las necesidades en materia de observancia de la ley relacionadas con el movimiento transfronterizo ilícito de especímenes de especies de grandes felinos asiáticos.

Resoluciones dirigidas a la Secretaría ¹	Situación de aplicación
12.6 (Rev. CoP16) Conservación y gestión de los tiburones	La Secretaría ha desplegado una importante actividad para llevar a la atención de la FAO las preocupaciones de las Partes en la CITES respecto a la importante falta de progresos en la aplicación del Plan de acción internacional para los tiburones y facilita detalles completos en el documento CoP17 Doc. 56.1 .
12.7 (Rev. CoP16) Conservación y comercio de esturiones y peces espátula	La Secretaría mantiene actualizado un Registro de plantas de procesamiento de caviar de la Secretaría, inclusive los establecimientos de acuicultura y las plantas de reempaqueado y publicó cupos de exportación anuales de caviar o carne de especies de Acipenseriformes de stocks compartidos entre diferentes Estados del área de distribución, o un cupo nulo si no se habían establecido dichos cupos. La Secretaría ha facilitado en cada reunión del Comité de Fauna un informe sobre la disponibilidad de información sobre las poblaciones compartidas de especies de Acipenseriformes y sobre sus actividades relacionadas con la conservación y el comercio de esturiones y peces espátula. No obstante, debido a la falta de especímenes de tales poblaciones en la pesca y el comercio, el análisis y seguimiento posterior han sido limitados.
12.8 (Rev. CoP13) Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II	La Secretaría presta apoyo a los Comités de Fauna y de Flora y al Comité Permanente en el Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II, manteniendo correspondencia con todos los Estados del área de distribución afectados, contratando los informes de datos sobre el comercio y técnicos requeridos, manteniendo actualizado un registro de las especies de fauna y de flora seleccionadas para el examen y presentando informes en cada reunión de los Comités. Esto requiere una gran cantidad de tiempo del personal y recursos.
12.10 (Rev. CoP15) Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales	La Secretaría mantiene actualizado un registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales , verifica todas las solicitudes de inclusión de establecimientos según los criterios para la inclusión y se comunica con las Partes que presentan la propuesta en el caso de que haya errores u omisiones.
12.11 (Rev. CoP16) Nomenclatura normalizada	La Secretaría trabajó en estrecha relación con los especialistas en nomenclatura de los Comités de Fauna y de Flora en relación con las propuestas para enmendar los Apéndices presentadas para la CoP17 y en el período entre sesiones en relación con consultas sobre nomenclatura de las Partes y otros interesados. También ha promovido esfuerzos tendientes a la armonización de la taxonomía y la nomenclatura utilizada en los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad
11.1 (Rev. CoP16) Establecimiento de comités	La Secretaría prestó servicios a los Comités de Fauna y de Flora y al Comité Permanente, incluidos todos los arreglos para las reuniones, garantizando que los miembros cualificados recibieran apoyo financiero para asistir a las reuniones, asesorando a las presidencias y a los miembros entre reuniones, encargándose de los preparativos para las reuniones y dando publicidad a la labor de los Comités en el sitio web de la CITES. Además, la Secretaría gestionó el proceso de búsqueda de candidatos para cubrir las vacantes en los Comités y las disposiciones relacionadas con los conflictos de intereses en los Comités de Fauna y de Flora.

Resoluciones dirigidas a la Secretaría ¹	Situación de aplicación
11.3 (Rev. CoP16) Observancia y aplicación	<p>La Secretaría brindó un amplio apoyo al Comité Permanente en relación con la gestión de los procedimientos de cumplimiento y tomó medidas en virtud del Artículo XIII de la Convención. Mantuvo a las Partes y al Comité Permanente completamente informados en todas las etapas. Mantuvo actualizada una lista de recomendaciones de suspender el comercio en el sitio web de la CITES.</p> <p>La Secretaría también incluyó en el sitio web de la CITES los detalles de contacto de los organismos nacionales de observancia competentes encargados de la investigación del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres de cada una de las Partes.</p> <p>En cooperación con las organizaciones socias del ICCWC y redes regionales y subregionales de observancia de las leyes sobre vida silvestre, prestó apoyo a los esfuerzos de las Partes para hacer cumplir los requisitos de la Convención, preparando y distribuyendo materiales de capacitación y facilitando el intercambio de información técnica entre las autoridades a cargo de los controles fronterizos. En respuesta a lo solicitado, informó acerca de estas actividades en las reuniones del Comité Permanente, por medio de los documentos SC65 Doc. 27.1 y SC66 Doc. 32.1.</p>
11.4 (Rev. CoP12) Conservación de cetáceos, comercio de especímenes de cetáceos y relaciones con la Comisión Ballenera Internacional	<p>La Secretaría actualizó la lista de especies o poblaciones protegidas contra la caza comercial de la ballena por la Convención internacional para la reglamentación de la caza de la ballena, pero realizó relativamente pocas actividades relacionadas con dicha Convención</p>
11.8 (Rev. CoP13) Conservación y control del comercio del antílope tibetano	<p>De conformidad con las tareas encomendadas, la Secretaría brindó asistencia al Comité Permanente en su examen periódico de las medidas de observancia adoptadas por las Partes para eliminar el comercio ilícito de productos de antílope tibetano. No hubo fondos disponibles para prestar apoyo directo a los Estados del área de distribución del antílope tibetano a fin de mejorar las actividades de lucha contra la caza furtiva, realizar censos de población, diseñar una estrategia de conservación y evitar el comercio de partes y derivados de antílope tibetano.</p>
11.9 (Rev. CoP13) Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos	<p>Los Estados del área de distribución no han solicitado a la Secretaría asistencia para la financiación y la elaboración de estrategias de gestión y planes de acción sobre las tortugas terrestres y galápagos para abordar los especímenes vivos decomisados y confiscados de conformidad con esta resolución.</p>
11.10 (Rev. CoP15) Comercio de corales pétreos	<p>No se han realizado actividades en relación con la producción de guías prácticas para reconocer los corales y la roca de coral en el comercio durante el período entre reuniones.</p>
11.11 (Rev. CoP15) Reglamentación del comercio de plantas	<p>No se han realizado actividades específicas en relación con la comunicación con organizaciones internacionales sobre el comercio de plantas y asociaciones de jardines botánicos durante el período entre sesiones y no se ha distribuido información sobre los posibles beneficios que la reproducción artificial pueda aportar a la conservación de especímenes de plantas incluidas en la CITES o para fomentar la reproducción artificial como una alternativa la extracción de especímenes del medio silvestre.</p>
11.15 (Rev. CoP12) Préstamos, donaciones e intercambios no comerciales de especímenes de museo y herbario	<p>La Secretaría ha mantenido actualizado un Registro de instituciones científicas con derecho a la exención prevista en el párrafo 6 del Artículo VII de la Convención, actualizándolo regularmente según las instrucciones de las Partes.</p>

Resoluciones dirigidas a la Secretaría ¹	Situación de aplicación
11.16 (Rev. CoP15) Cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas de especies transferidas del Apéndice I al Apéndice II	La Secretaría recibió una propuesta de enmienda de los Apéndices en la CoP17 de conformidad con esta resolución y, en consulta con el Comité de Fauna, solicitó el asesoramiento científico y técnico adecuado para verificar que se hubiera cumplido con los criterios especificados en la resolución. Los informes anuales sobre los aspectos pertinentes de cada establecimiento de cría en granjas aprobado remitidos se publicaron en el sitio web de la CITES . No se realizaron visitas para examinar establecimientos de cría en granjas durante el período entre reuniones.
11.17 (Rev. CoP16) Informes nacionales	La Secretaría mantuvo actualizadas las Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES en el sitio web de la CITES. La Secretaría llevó a la atención del Comité Permanente el caso de las Partes que no cumplieron las obligaciones dimanantes del tratado con respecto a los informes anuales y prestó apoyo al Comité para la aplicación de las medidas de cumplimiento resultantes. La Secretaría prestó apoyo a las Partes en el desarrollo de sistemas de emisión electrónica de permisos a fin de garantizar una armonización óptima y la compatibilidad entre los sistemas.
11.19 (Rev. CoP16) Manual de Identificación	El Manual de Identificación CITES ahora está disponible en la forma de un wiki en línea y durante el período entre reuniones, la Secretaría no ha participado en la preparación o publicación de textos como se prevé en esta resolución
11.21 (Rev. CoP16) Utilización de anotaciones a los Apéndices I y II	Dado que no han ocurrido casos pertinentes durante el período entre reuniones anterior, la Secretaría no ha introducido, enmendado o suprimido ninguna anotación de referencia, notificado a las Partes definiciones provisionales de los términos utilizados en las anotaciones o informado al Comité Permanente acerca de especies transferidas del Apéndice I al Apéndice II, sujeto a una anotación sustantiva.
10.3 Papel de la Autoridad Científica	La Secretaría mantiene actualizada la página de contactos nacionales e información en el sitio web de la CITES, donde se indican todas las Autoridades Científicas. La referencia a los informes de la Secretaría acerca de supuestas infracciones a la resolución está desactualizada, pero la Secretaría continúa prestando apoyo a las Autoridades Científicas y abordando las instancias en que las Partes llevan a su atención su preocupación acerca de si el dictamen de la Autoridad Científica es o no acertado.
10.4 (Rev. CoP14) Cooperación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica	La Secretaría mantiene estrechos contactos con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente por conducto del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica
10.7 (Rev. CoP15) Disposición de especímenes vivos confiscados de especies incluidas en los Apéndices	Se ha solicitado a la Secretaría que ofrezca a las Partes asesoramiento sobre la disposición de especímenes vivos confiscados de especies incluidas en la CITES en una cantidad limitada de ocasiones durante el período entre sesiones pasado.
10.9 Examen de las propuestas para transferir poblaciones de elefante africano del Apéndice I al Apéndice II	No se presentó ninguna propuesta para transferir una población de elefante africano del Apéndice I al Apéndice II a la CoP17 y, por lo tanto, el Comité Permanente no encargó a la Secretaría CITES que convocara un panel de expertos.

Resoluciones dirigidas a la Secretaría ¹	Situación de aplicación
10.10 (Rev. CoP16) Comercio de especímenes de elefante	<p>La Secretaría recibió y cotejó los informes sobre existencias de marfil remitidos por las Partes.</p> <p>Identificó a las Partes que tienen mercados internos de marfil no regulados, en los que se comercializan ilegalmente de marfil, en los que las existencias de marfil no están debidamente protegidas o en los que se detectan niveles significativos de comercio ilegal de marfil y las llevó a la atención del Comité Permanente, prestando asistencia técnica para mejorar las medidas legislativas, normativas y coercitivas relativas al comercio de marfil y desarrollar medidas prácticas para controlar el comercio de marfil.</p> <p>La Secretaría publicó cupos de exportación para el marfil en bruto como parte de trofeos de caza de elefante (o cupos nulos en el caso de que los Estados del área de distribución no hubieran establecido tales cupos).</p> <p>Prestó apoyo a actividades para mejorar la trazabilidad de los especímenes de elefante en el comercio por medio de lo siguiente: informando a las Partes acerca de las instalaciones forenses e instituciones de investigación relevantes; examinando los acontecimientos relevantes y las actividades de investigación y asesorando a las Partes y al Comité Permanente en consecuencia, alentando el intercambio de muestras forenses y datos, incluyendo a través de las bases de datos sobre ADN existentes.</p> <p>Por último, participó en un ejercicio principal de administración de MIKE y apoyo al ETIS, junto con las obligaciones de presentación de informes relacionadas.</p>
10.13 (Rev. CoP15) Aplicación de la Convención a las especies maderables	<p>La Secretaría consultó las opiniones de la OIMT, la FAO y la UICN en relación con las propuestas de enmienda a los Apéndices para las especies de madera presentadas a la CoP17 y comunicó dichas opiniones a las Partes.</p>
10.14 (Rev. CoP16) Cupos de trofeos de caza y pieles de leopardo para uso personal	<p>La Secretaría informó acerca de las deficiencias del sistema de cupos de trofeos de caza y pieles de leopardo para uso personal que eran objeto de preocupación para el Comité Permanente y las Partes pertinentes</p>
10.21 (Rev. CoP16) Transporte de especímenes vivos	<p>La Secretaría mantuvo estrechos contactos con la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), con la que firmó un Memorando de Entendimiento; con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), con la que firmó un Acuerdo de Cooperación; y con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), miembros del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. No se mantuvieron contactos con la Asociación de Transporte de Animales.</p> <p>Dado que las <i>Directrices de la CITES para el transporte no aéreo de animales y plantas silvestres vivos</i> fueron revisadas por la Secretaría en la CoP16, estas no se examinaron durante el período entre sesiones anterior.</p>
9.5 (Rev. CoP16) Comercio con Estados no Partes en la Convención	<p>La Secretaría mantuvo actualizados los detalles de las autoridades competentes e instituciones científicas de los Estados no Partes en la Convención en el sitio web de la CITES y respondió consultas de las Partes en relación con una transacción específica con dichos Estados.</p>
9.14 (Rev. CoP15) Conservación y comercio de rinocerontes de África y de Asia	<p>La Secretaría prestó asistencia a las Partes que no cuentan con legislación, observancia o control de las existencias apropiados, proporcionándoles asesoramiento técnico e información pertinente.</p> <p>El informe de los Grupos de Especialistas en Rinocerontes Africanos y Asiáticos de la CSE/UICN y TRAFFIC a la CoP17 no se recibió a tiempo para que la Secretaría lo distribuyese a los Estados del área de distribución o a los Estados implicados para que formulen observaciones; no obstante, basándose en dicho informe la Secretaría formuló recomendaciones y proyectos de decisión para que fueran considerados por la Conferencia de las Partes</p>

Resoluciones dirigidas a la Secretaría ¹	Situación de aplicación
9.19 (Rev. CoP15) Registro de viveros que reproducen artificialmente especímenes de especies de flora incluidas en el Apéndice I con fines de exportación	La Secretaría mantuvo un Registro de viveros que reproducen artificialmente especímenes de especies de flora incluidas en el Apéndice I con fines de exportación , al que añadió la información facilitada por las Partes.
9.25 (Rev. CoP16) Inclusión de especies en el Apéndice III	La Secretaría publicó los Apéndices revisados después de la CoP16 y posteriormente ha publicado cuatro revisiones del Apéndice III, que se realizaron después de comprobar que las solicitudes de inclusión cumplían las condiciones acordadas por la Conferencia de las Partes.
8.4 (Rev. CoP15) Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención	La Secretaría, por medio del Proyecto de legislación nacional, ha continuado identificando a aquellas Partes cuyas medidas internas no les permiten aplicar las disposiciones clave de la Convención y ha informado regularmente al Comité Permanente y la Conferencia de las Partes . Se han apalancado recursos externos para facilitar la prestación de asistencia técnica a las Partes al respecto, como se describe en los informes de la Secretaría.
8.13 (Rev.) Uso de implantes de microfichas codificadas para marcar animales vivos objeto de comercio	La Secretaría no ha mantenido consultas con la Secretaría Central de la Organización Internacional de Normalización (ISO) en relación con el uso de implantes de microfichas codificadas para marcar animales vivos objeto de comercio, así como tampoco ha recibido información de las Partes acerca de la compatibilidad de los implantes de microfichas y los equipos relacionados con las necesidades de la CITES.
8.21 (Rev. CoP16) Consultas con los Estados del área de distribución sobre las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II	Una de las Partes solicitó a la Secretaría que consultara a los Estados del área de distribución en su nombre en relación con una propuesta de enmienda de los Apéndices I y II que se debatirá en la CoP17.
5.20 (Rev. CoP16) Directrices que ha de aplicar la Secretaría al formular recomendaciones en consonancia con el Artículo XV	Al formular sus recomendaciones a las Partes acerca de las propuestas de enmienda de los Apéndices que se debatirán en la CoP17, la Secretaría ha seguido las directrices establecidas en la Resolución Conf. 5.20 (Rev. CoP16)
4.6 (Rev. CoP16) Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes	Tras la CoP16, la Secretaría revisó las resoluciones vigentes para corregir los textos de las resoluciones existentes a los efectos de garantizar que todas las referencias a otras resoluciones fueran correctas, y actualizó la lista de decisiones en vigor . La Secretaría se ha asegurado de que se hubieran observado las recomendaciones en relación con la presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y otros documentos para la CoP17. También ha incluido una justificación para cada una de sus propuestas de enmienda, supresión o continuación de las decisiones en vigor.
4.22 Pruebas del derecho extranjero	La Secretaría ha distribuido los detalles de las medidas más estrictas adoptadas por las Partes por medio de una Notificación a las Partes cuando estas se le notificaron. Se expidieron cinco de tales notificaciones en este período entre reuniones.
4.25 (Rev. CoP14) Reservas	Tras la CoP16, no subsistían reservas de las Partes que pudieran ser invalidadas si una especie se suprime de un Apéndice de la Convención y simultáneamente se incluye en otro.
3.4 Cooperación técnica	La Secretaría continuó procurando financiación externa para los proyectos de asistencia técnica para beneficio de las Partes.

Decisiones dirigidas a la Secretaría ²	Situación de aplicación
Cuestiones administrativas	
Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes	
16.1 Comité de Credenciales	Hay orientación sobre la presentación de las credenciales de los representantes de las Partes en las reuniones de la CoP disponible en el sitio web de la CITES
16.2 Acceso a la financiación acordada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial	Véanse párrs. 16 a 26 de SC65 Doc. 17 y párrs. 6 a 16 de CoP17 Doc. 7.5 . El Comité Permanente, en su 66ª reunión, decidió recomendar a la Conferencia de las Partes en la 17ª reunión que no siga adelante con el examen de la necesidad y viabilidad, así como las repercusiones jurídicas y de otro tipo, de que el FMAM se convierta en un mecanismo financiero para la CITES.
16.5 y 16.6 Acceso a otras fuentes de financiación	Se organizó una Mesa redonda de donantes para la vida silvestre el 7 de julio de 2015; véanse los párrs. 41 y 42 del documento SC65 Doc. 17 La Secretaría informó al respecto a las reuniones SC66, SC67 y la CoP17 en los siguientes documentos: SC66 Doc. 10.4 , SC67 Doc. 10 y CoP17 Doc. 7.5 .
Cuestiones estratégicas	
16.10 Conflictos de intereses potenciales en los Comités de Fauna y de Flora	Se presentó un informe sobre los procedimientos relacionados con los conflictos de intereses potenciales al Comité Permanente. Véanse SC65 Doc. 13.3 y párrs. 10 a 13 de SC66 Doc. 8
16.16 Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)	Participación de la CITES en la IPBES Véanse párrs. 10 a 13 de SC65 Doc. 16.5 , AC27/PC21 Doc. 8.1 , AC28 Doc. 6.1 , PC22 Doc. 7.1 (Rev. 1) , SC66 Doc. 16.4 y CoP17 Doc. 14.4
16.24 y 16.25 La CITES y los medios de subsistencia	El 17 de diciembre de 2014 se expidió la Notificación No. 2014/063 Se organizaron talleres y otros actos paralelos. Véase https://cites.org/esp/prog/livelihoods Véanse SC65 Doc.19 , SC66 Doc. 18 y CoP17 Doc. 16
16.27 Exámenes de las políticas comerciales de especies silvestres	Hay información relativa a políticas sobre vida silvestre y políticas y exámenes sobre políticas comerciales de especies silvestres disponible en el sitio web de la CITES . No se dispuso de financiación externa para prestar asistencia a las Partes interesadas con miras a llevar a cabo exámenes de las políticas comerciales de especies silvestres o para organizar talleres regionales o subregionales sobre el tema. La Secretaría informó al respecto a la SC66 y la CoP17 en los siguientes documentos: SC66 Doc. 19 y CoP17 Doc. 21 .
16.29 Fomento de capacidad	La Secretaría llevó a cabo un examen de las actividades de fomento de la capacidad (véase el Anexo 2 del documento SC66 Doc. 20.1), organizó talleres en asociación con otras instituciones y organizaciones y realizó evaluaciones de necesidades y análisis de deficiencias para mejorar los esfuerzos de fomento de capacidad de la CITES. Véase también https://cites.unia.es . Véanse SC66 Doc. 20.1 y CoP17 Doc. 15

² Las instrucciones precisas a la Secretaría pueden consultarse en el texto de la decisión correspondiente.

Decisiones dirigidas a la Secretaría²	Situación de aplicación
16.30 Evaluación de necesidades para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES	Se expidieron las Notificaciones No. 2014/013 de 26 de marzo de 2014 y 2014/035 (en respuesta a la prórroga solicitada en el plazo para recopilar más respuestas al cuestionario) Se realizó un estudio de evaluación completa de las necesidades basado en dicho cuestionario, y se informó al respecto a la SC65 y la SC66. La Secretaría informó al Comité Permanente que no se había conseguido financiación para completar un estudio sobre las tecnologías de información y comunicación nuevas y apropiadas necesarias para aplicar la Convención. Véanse SC65 Doc. 20.1 y SC66 Doc. 20.2 (Rev. 1)
12.91 (Rev. CoP16) Programa de fomento de la capacidad a efectos del establecimiento y la aplicación, sobre una base científica, de los cupos nacionales voluntarios de exportación para especies del Apéndice II	No se han realizado actividades específicas en relación con la Decisión 12.91 (Rev. CoP16) durante el período entre reuniones actual, pero estas forman parte del paquete más amplio de fomento de la capacidad para las Autoridades Científicas. Véase CoP17 Doc. 15
Interpretación y aplicación de la Convención	
Cumplimiento y observancia	
16.38 Leyes nacionales para la aplicación de la Convención	La Secretaría actualizó regularmente tabla de la situación legislativa, en la que se presenta un resumen de la información legislativa recopilada y analizada por la Secretaría hasta la fecha y cooperó con las entidades pertinentes para proporcionar asesoramiento y asistencia legal a las Partes sobre la preparación de medidas apropiadas para la aplicación efectiva de la Convención. Véanse SC65 Doc. 22 , SC66 Doc. 26.1 y CoP17 Doc. 22
16.40 Cuestiones de observancia	La Secretaría estableció Equipos de apoyo para incidentes relacionados con las especies silvestres (WIST) en cooperación con los socios del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre. Véanse SC65 Doc. 16.4 , SC66 Doc. 16.5 y CoP17 Doc. 25
14.39 (Rev. CoP16) Presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente	En la Notificación No. 2012/032 de 28 de marzo de 2012, se publicó un estudio de las prácticas de las Partes en materia de presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente de taxa incluidos en el Apéndice II. La Secretaría señaló opciones para simplificar la presentación de informes en el documento PC21 Doc. 16 . Véanse también SC66 Doc. 30.3 y CoP17 Doc. 35.2
16.46 Examen de los requisitos de presentación de informes	La Secretaría colaboró con otras organizaciones para simplificar la presentación de informes, desarrolló un formato especial de presentación de informes (véase la Notificación No. 2014/050 de 5 de noviembre de 2014) y publicó una lista de los requisitos de presentación de informes vigentes en el sitio web de la CITES . La Secretaría podrá completar la publicación de los indicadores de la <i>Visión Estratégica de la CITES</i> una vez que se hayan adoptado los indicadores revisados. Véanse SC65 Doc. 24.2 y CoP17 Doc. 35.2
Control del comercio y mercado	
16.48 Introducción procedente del mar: fletamento	La Secretaría informó sobre la aplicación de la Convención por las Partes concernidas en relación con la disposición sobre los acuerdos de fletamento. Véanse SC65 Doc. 28 , SC66 Doc. 33 y CoP17 Doc. 36
16.52 Introducción procedente del mar: fomento de capacidad y necesidades especiales de los Estados en desarrollo	La Secretaría desarrolló herramientas y materiales de fomento de capacidad con relación a la aplicación de la Convención a los especímenes capturados en el medio marino fuera de la jurisdicción de cualquier Estado. Véanse SC65 Doc. 28 y CoP17 Doc. 36

Decisiones dirigidas a la Secretaría ²	Situación de aplicación
	Véase también https://cites.org/esp/prog/shark
16.53 Dictámenes de extracción no perjudicial	Se invita a las Partes a presentar sus experiencias con los DENP. Véase CoP17 Doc. 21 Véase https://cites.org/esp/prog/ndf/index.php
16.57 Utilización de números de serie taxonómicos	La Secretaría ha recibido información de dos Partes acerca del uso de números de serie taxonómicos. Véanse SC66 Doc. 36 y CoP17 Doc. 45 .
16.58 Inspección física de los envíos de madera	La financiación para esta actividad tuvo que ser derivada a la producción del estudio sobre las especies maderables solicitado en la Decisión 15.35. Véanse SC65 Doc. 31 , SC66 Doc. 38 y CoP17 Doc. 21
15.65 Identificación de los corales CITES en el comercio	La Secretaría publicó una lista actualizada de corales incluidos en la CITES en el comercio en la Notificación No. 2013/35 de 16 de agosto de 2013.
16.61 Manual de identificación	De conformidad con lo solicitado, la Secretaría expidió la Notificación No. 2013/036 de 16 de agosto de 2013 e informó a los Comités de Fauna y de Flora en el documento AC27/PC21 Doc. 14 Véase también SC65 Doc. 32
Exenciones y disposiciones especiales al comercio	
15.52 Sistemas de producción para especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES	La Secretaría preparó una guía sobre el uso apropiado de los códigos de origen y la publicó en su sitio web . Véanse AC28 Doc. 12 y PC22 Doc. 16 .
16.63 y 16.64 Aplicación de la Convención en relación con los especímenes criados en cautividad y en granjas	Los diferentes informes preparados sobre esta cuestión figuran en el documento AC27 Doc. 17 (Rev.1) , el Anexo del documento AC28 Doc. 13.1 y el Anexo 3 del documento SC66 Doc. 41.1. La Secretaría preparó un informe sobre sus conclusiones y recomendaciones, que está disponible en el documento SC66 Doc. 41.1 . En este documento también se incluyeron casos significativos en los que haya tomado iniciativas o entablado un diálogo con Partes sobre el comercio de especímenes declarados como criados en cautividad o en granjas, cuando existan serias dudas sobre el origen declarado de los especímenes objeto de comercio. Véase también CoP17 Doc. 32
Comercio y conservación de especies	
<i>Fauna</i>	
16.70 Grandes felinos asiáticos (Felidae spp.)	La Secretaría ha participado en seminarios nacionales en los Estados del área de distribución de grandes felinos asiáticos del Apéndice I, y les prestó apoyo; preparó un folleto para aumentar la conciencia sobre el comercio ilegal de grandes felinos asiáticos; llevó a cabo un examen de la aplicación de la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP16) y ha reunido información sobre incidentes de caza furtiva y comercio ilegal de todos los grandes felinos asiáticos desde comienzos de 2010. Véanse SC65 Doc. 38 , SC66 Doc. 44.1 y CoP17 Doc. 60.1
16.71 Comercio ilegal de guepardos (<i>Acinonyx jubatus</i>)	La Secretaría contrató la realización del estudio y comunicó sus resultados en los documentos AC27 Doc. 18 y SC65. Doc. 39 (Rev. 2) Véanse también SC66 Doc. 32.5 y CoP17 Doc. 49 .
16.77 Presentación de informes acerca de la aplicación de la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP16) sobre <i>Cupos de trofeos de caza y pieles de leopardo para uso personal</i>	La Secretaría presentó un informe sobre la aplicación de la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP16) y formuló recomendaciones al Comité Permanente. Véase SC 66 Doc. 40
14.78 (Rev. CoP16) Conservación del elefante (Elephantidae spp.)	En las reuniones SC65 y SC66 se presentaron informes sobre MIKE, ETIS y otros. Véanse SC65 Doc. 42.1 y SC66 Doc. 47.1

Decisiones dirigidas a la Secretaría ²	Situación de aplicación
16.78 a 16.81 Supervisión del comercio ilegal de marfil y de otros especímenes de elefante (<i>Elephantidae</i> spp.)	Se ejecutaron todas las actividades sobre técnicas de identificación basadas en análisis ADN o forenses, entregas controladas, manual contra el blanqueo de dinero, planes de acción nacionales para el marfil y comercio de marfil de elefante, con la excepción de la convocación de un Grupo especial de la CITES para la observancia sobre el marfil debido a falta de fondos. Véanse SC65 Doc. 42.1 , SC66 Doc. 47.1 , CoP17 Doc. 24 (Rev. 1) y CoP17 Doc. 57.1
16.89 Rinocerontes (<i>Rhinocerotidae</i> spp.)	La Secretaría convocó un Grupo Especial de la CITES para la Observancia sobre los Rinocerontes, preparó las Directrices para los métodos y procedimientos forenses de muestreo y análisis de marfil , examinó la aplicación de la Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP15), realizó una visita técnica a la República Democrática Popular Lao y propuso revisiones a la Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP15). Véanse SC65 Doc. 43.2 , SC66 Doc. 51.1 y CoP17 Doc. 68 .
16.94 Antílope tibetano (<i>Pantholops hodgsonii</i>)	Los informes sobre decomisos y sobre los progresos de las investigaciones figuran en los documentos SC65 Doc. 41 y SC66 Doc. 56
16.100 Antílope saiga (<i>Saiga tatarica</i>)	El informe sobre la aplicación del Programa de trabajo internacional a mediano plazo para el antílope saiga figura en los documentos SC65 Doc. 40 y SC66 Doc. 52
14.83 a 14.85 Loro gris (<i>Psittacus erithacus</i>)	Se ejecutaron todas las actividades mencionadas en estas decisiones, con la excepción de la elaboración de regionales de ordenación debido a la falta de financiación externa. Véanse SC66 Doc. 28 y CoP17 Doc. 21
16.102 Gestión del comercio y de la conservación de serpientes (<i>Serpentes</i> spp.)	Se llevaron a cabo estudios, se preparó orientación y se expidió una notificación (véase Notificación No. 2014/024 de 2 de junio de 2014) Los estudios están disponible en el Colegio Virtual CITES . Véanse los documentos AC27 Doc. 19.1 y Doc. 19.2 , AC28 Doc. 14.1 y Doc. 14.2.1 , SC65 Doc. 44 , SC66 Doc. 54.1 y CoP17 Doc. 71
16.109, 16.110, 16.116, 16.119 y 16.122 Tortugas terrestres y galápagos (<i>Testudines</i> spp.)	Se llevó a cabo el estudio sobre los DENP y se lo presentó al Comité de Fauna en el Anexo 2 del documento AC28 Doc. 15 Se presentaron al Comité Permanente datos e información sobre decomisos de especímenes vivos de tortugas terrestres y galápagos incluidos en los Apéndices de la CITES, confiscaciones de envíos internacionales de especímenes de tortugas terrestres y galápagos no incluidos en los Apéndices de la CITES y sobre las actividades de observancia contra el comercio ilegal de partes y derivados de tortugas terrestres y galápagos incluidos en los Apéndices de la CITES en los documentos SC65 Doc. 45 y SC66 Doc.57.1 No resultó posible convocar un Equipo especial sobre tortugas terrestres y galápagos de la CITES durante el período entre reuniones. Se presentaron al Comité Permanente el análisis del comercio ilegal, el análisis de los materiales de identificación y materiales adicionales en el documento SC66 Doc.57.1 . Véase también CoP17 Doc. 73
16.126 Tortuga de cuello de serpiente de Roti (<i>Chelodina mccordi</i>)	La Secretaría se comunicó con los Estados del área de distribución. Véanse los documentos AC28 Doc. 20.1 (Rev. 1) y CoP17 Doc. 21
16.127 Tortuga carey (<i>Eretmochelys imbricata</i>)	La Secretaría alentó la aplicación de las recomendaciones pendientes dimanantes del taller regional de 2009 sobre las tortugas carey en la región del Gran Caribe y el Atlántico occidental. Véase el documento CoP17 Doc. 59
16.128 Tiburones y rayas	Notificación No. 2015/027 expedida el 11 de mayo de 2015 La FAO desarrolló una base de datos de medidas para la conservación y gestión de los tiburones (véase http://www.fao.org/ipoa-sharks/database-of-measures/es/). Véase también el documento CoP17 Doc. 56.1

Decisiones dirigidas a la Secretaría ²	Situación de aplicación
16.130 Rayas de agua dulce (Potamotrygonidae spp.)	Notificación No. 2013/056 expedida el 6 de diciembre de 2013
16.136 Esturiones y peces espátula (Acipenseriformes spp.)	No hubo fondos disponibles para realizar un estudio completo Véase AC27 Doc. 15 , AC28 Doc. 11 y CoP17 Doc. 50 Se presentó a las Partes un examen preliminar de expertos en el documento AC28 Inf. 18
16.147 y 16.148 Cooperación regional sobre el manejo y el comercio del caracol pala (<i>Strombus gigas</i>)	La Secretaría concluyó en 2014 un Acuerdo de contribución entre organismos de las Naciones Unidas con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FGAO) para ejecutar un proyecto conjunto de capacitación sobre el caracol pala (<i>Strombus gigas</i>) en la región del Caribe con miras a aplicar la Decisión 16.147. Véase el documento CoP17 Doc. 72
Flora	
16.154 Sándalo de África oriental (<i>Osyris lanceolata</i>)	La Secretaría no pudo conseguir la financiación externa requerida para la aplicación de la Decisión 16.153. Véase el documento CoP17 Doc. 65
15.95 (Rev. CoP16) y 16.155 Taxa que producen madera de agar (<i>Aquilaria</i> spp. y <i>Gyrinops</i> spp.)	La Secretaría organizó un taller regional sobre la ordenación de taxones silvestres y cultivados de madera de agar, entre el 19 y el 23 de enero de 2015. Indonesia y Tailandia presentaron un documento que contiene un Glosario de productos de madera de agar que se distribuyó como documento del Comité de Flora. Véase el documento PC21 Doc. 14.1 (Rev. 1) Véanse también los documentos CoP17 Doc. 53.1 y Doc. 53.2
15.93 (Rev. CoP16) Especies de árboles neotropicales	El Grupo de trabajo no solicitó a la Secretaría que obtuviese financiación externa para apoyar la labor del grupo de trabajo.
Enmiendas de los Apéndices	
14.149 y 15.35 Anotaciones para las especies arbóreas incluidas en los Apéndices II y III	La OIMT está suministrando apoyo a través de un acuerdo contractual con la Secretaría CITES. Los resultados iniciales se informaron en el documento PC22 Doc. 6.1 Véase también el documento SC66 Doc. 20.1 (Rev. 1) .